



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**INFORME**  
OFMA/DP/IN N° 168/2023-2024



A : RENE FLORES ADRIÁN  
OFICIAL MAYOR a.i.

VÍA : RAFAEL BORIS TRILLO SARMIENTO  
JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

DE : DOROTEO VARGAS FLORES  
PROGRAMADOR DE OPERACIONES

REF. : INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN  
FÍSICA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA-2024 (TERCER  
TRIMESTRE).

FECHA : La Paz, 31 de octubre de 2024

Mediante la presente, tenemos a bien remitir a su autoridad, el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Física del Plan Operativo Anual –POA-2024 (Tercer Trimestre) de la Cámara de Diputados, el cual fue elaborado en base a la información remitida por las Áreas Organizacionales dependientes de este ente Camaral.

**1. ANTECEDENTES**

El Instructivo con CITE: OFMA/DP/IN N° 05/2023-2024, de 01 de octubre de 2024, emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual se instruye el proceso de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Física del Plan Operativo Anual –POA-2024 (Tercer Trimestre). El citado proceso se realizó en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Cámara de Diputados, Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistemas de Programación de Operaciones, Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.

Mediante Hoja Ruta 40552/2023-2024, recepcionado por la División de Planificación en fecha el 25 de octubre de 2024 emitido por señor; Jorge Luis Alave Tellez, Jefe de Unidad de Presupuesto de la Cámara de Diputados, donde remite la información de la Ejecución presupuestaria al tercer trimestre. Así también mediante Nota con CITE: CD-SG-UATL N° 1572/2023-2024, de 17 de octubre de 2024, emitido por señor; Óscar Fernando Villarroel Arce, Secretario General de la Cámara de Diputados, por medio de la cual remite Información de ejecución de acciones de Legislación, Fiscalización y Gestión Parlamentaria, al tercer trimestre de la Gestión 2024.

**2. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Estado Plurinacional, de 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, De Administración y Control Gubernamental.
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado.







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Ley N°1407, de 9 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- Resolución Camaral N° 026/2010-2011, de 29 de enero de 2010, Reglamento General de la Cámara de Diputados.
- Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, de 21 de mayo de 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 089/2018-2019.
- Resolución de Directiva N° 08-A/2021-2022, de 20 de enero de 2022, Manual de Organizaciones y Funciones de la Cámara de Diputados.
- Resolución Administrativa N° 410/2021-2022, de 08 de julio de 2022, Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- Resolución de Directiva N° 08-A/2021-2022, de 20 de enero de 2022, Manual de Organizaciones y Funciones de la Cámara de Diputados.

### 3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La metodología de seguimiento y evaluación, es de carácter acumulativo y sistemático mediante el llenado de formularios pre establecido (PCP-SPO-FR001 y PCP-SPO-FR002 de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual - 2024) y una matriz de acuerdo al POA de las diferentes áreas organizacionales que cuentan con POA para la gestión 2024 de este Ente Camaral.

El seguimiento consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza la gestión legislativa. Su objetivo es mejorar la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos de la institución mediante la ejecución de las actividades programadas dentro el POA. Se basa en actividades planificadas de las unidades y ayuda a que se siga una línea de trabajo y, además, permite a Oficialía Mayor identificar inconvenientes o situaciones desfavorables que pueda perjudicar la normal ejecución de la gestión institucional administrativa y física del Plan Operativo Anual.

La evaluación consiste en el cumplimiento real del Plan Operativo Anual de la Cámara de Diputados con el Plan Estratégico Institucional obteniendo resultados a partir de la ejecución del POA dentro las unidades organizacionales. En este sentido a la Cámara de Diputados en su administración le es muy relevante el seguimiento y evaluación al POA, ya que permite determinar si las tareas y actividades programadas se están ejecutando y cumplimiento a cabalidad tal como fueron programadas y así mismo si los recursos disponibles están siendo administrados de manera correcta de forma eficiente como fueron planificado en el Plan Operativo Anual.

#### 3.1. Enfoque de medición

Las Acciones a Corto Plazo (ACP) se componen de Acción Institucional Específica (AE), a su vez de Operaciones (OP) y está a través de las Tareas (TA), el cumplimiento de la ejecución dichas tareas, acción institucional específica, operaciones proporcionan los resultados intermedios, cuya suma de articulación producen los resultados a las acciones a corto plazo, bajo este enfoque metodológico se van midiendo los resultados de las tareas cuya sumatoria nos dan el resultado del cumplimiento de las acciones a corto plazo.

Cabe resaltar que las acciones son programadas por las unidades organizacionales donde se utilizan resultados, indicadores y otros instrumentos para medir objetivamente el grado de



CÁMARA DE DIPUTADOS

2023-2024







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

cumplimiento, por lo tanto, la evaluación de la ejecución físico es la determinación del logro de las acciones a corto plazo, basándose en las operaciones específicas de ejecución como productos obtenidos.

**3.2. Directrices y criterios técnicos metodológicos de medición de la eficacia y eficiencia de la ejecución (%)**

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Cámara Diputados estable el criterio de medición de la ejecución físico tiene como indicador la eficacia de una acción de corto plazo que es la relación ente el resultado logrado y resultado esperado, para lo cual el reglamento establece un criterio principal de medición del avance físico (eficacia) de una acción a corto plazo es el resultado logrado producto de la propia actividad.

**Eficacia:** Estará definido por el coeficiente entre los resultados logrados y los resultados esperados multiplicado por 100.

$$EFICACIA = \frac{\text{Operaciones Logradas}}{\text{Operaciones Programadas}} * 100$$

En todos los casos la eficacia debe ser expresada en términos porcentuales y no podrá ser superior a 100% ni inferior a 0% por tratarse de un cociente que se relaciona a un producto previsto, en caso de obtener productos por encima de los previstos estos no deberán ser contabilizados en el cálculo.

**Eficiencia:** Es la optimización de los recursos que se disponen para el logro de objetivos u operaciones a nivel resultados inmediatos. Describe la relación entre dos magnitudes, por lo cual la ejecución del presupuesto está definida por el cociente entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto aprobado multiplicado por 100.

$$EFICIENCIA = \frac{\frac{\text{Presupuestos utilizados}}{\text{Operaciones Logradas}}}{\frac{\text{Presupuestos Programadas}}{\text{Operaciones Programadas}}} * 100$$

Se establece que el principal criterio de medición de la eficiencia de la ejecución del presupuesto en un determinado periodo, para una acción de corto plazo es el presupuesto ejecutado, producto de la propia actividad hasta la fecha de corte, respecto al presupuesto aprobado de la gestión fiscal.

**3.3. Determinación de criterios técnicos y metodología de evaluación**

Las evaluaciones periódicas se realizan de acuerdo a los plazos, y condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la fecha de conclusión prevista para acción de corto plazo. Para una correcta evaluación de resultados del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Física del Plan Operativo Anual – POA-2024 (Tercer Trimestre), los criterios de evaluación utilizados son conforme el punto 6.1.2 del Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones, los rangos de medición y parámetros de calificación será de acuerdo al siguiente cuadro:







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Cuadro 1.  
Parámetros de calificación**

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL VALOR	RESULTADO	CALIFICACIÓN	REQUIERE MEDIDA CORRECTIVA
Eficacia/ Eficiencia	Muy avanzada en su ejecución con valor del indicador suficientemente alcanzado.	66% - 75%	Excelente	NO
	Ejecución avanzada con valor satisfactorio del indicador.	56% - 65%	Muy Bueno	NO
	Ejecutado parcialmente con valor del indicador en progreso	46% - 55%	Bueno	NO
	Ejecutado parcialmente con valor del indicador mínimo aceptable	36% - 45%	Regular	SI
	Iniciada y con valor del indicador en progreso insuficiente	0% - 35%	Deficiente	SI

**3.4. Requerimiento de información**

Mediante el Instructivo OFMA/DP/IN N° 05/2023-2024, donde se incluye el cronograma de trabajo del proceso de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Física del Plan Operativo Anual –POA-2024 (Tercer Trimestre), dicho instructivo se ha distribuido a las diferentes áreas organizacionales responsables en la ejecución de las acciones a corto plazo.

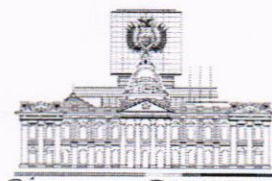
La División de Planificación es la encargada del proceso de seguimiento y evaluación físico del POA, en ese sentido en cumplimiento al instructivo y normativas vigentes todas las áreas organizacionales responsables de la ejecución de las acciones a corto plazo, los resultados de su ejecución deben remitir en físico llenado y firmado de manera correcta los formularios PCP-SPO-FR001 y PCP-SPO-FR002 de seguimiento y evaluación del POA.

**3.5. Proceso de formulación y consolidación de la información de seguimiento y evaluación del POA.**

El objetivo de la realización de seguimiento y evaluación a la ejecución de las operaciones específicas del POA con el fin de determinar el grado de avance de los resultados previstos en cada una de las acciones a corto plazo y así mismo establecer las medidas correctivas necesarias. En ese sentido Oficialía Mayor como la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta entidad a través de la División de Planificación efectúa el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Física del Plan Operativo Anual – POA-2024 (Tercer Trimestre), de la Cámara de Diputados en el marco de las normativas bajo un cronograma de trabajo.

En el Instructivo OFMA/DP/IN N° 05/2023-2024, de 01 de octubre de 2024, donde se estableció como plazo máximo de presentación de los formularios de seguimientos y evaluación del POA hasta el día 08 de octubre de 2024, sin embargo, la mayoría de las áreas y unidades organizacionales remitieron los mencionados formularios fuera del plazo establecido, misma que afecto al cumplimiento la fecha establecida de la presentación del informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Física del Plan Operativo Anual– POA-2024 (Tercer Trimestre), por la División de Planificación.

En el transcurso de la ejecución del Plan Operativo Anual de la presente gestión 2024, (Tercer Trimestre), se realizaron modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) a nivel intrainstitucionales presupuestaria entre partidas, entre categorías programáticas que fueron aprobados con Resoluciones Administrativas por la MAE de esta entidad, de la misma manera existió presupuestos adicionales que fueron aprobadas mediante Resolución Ministerial en favor de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

#### 4. MARCO POLÍTICO Y SOCIAL

El mandato político y social de la Cámara de Diputados está establecido en la Constitución Política del Estado y por el cual ejerce la representación del pueblo boliviano, así como las funciones legislativas, de fiscalización y de gestión.

La Cámara de Diputados es la representación y expresión de la población, institución donde están los representantes electos por el voto popular democráticamente por la sociedad boliviana y donde se refleja la multiculturalidad e interculturalidad y el pluralismo de la sociedad, siendo el primer órgano legislativo protagonista del Vivir Bien, regulando y fiscalizando con la participación de los diferentes actores sociales, políticos y económicos en la transformación de un Estado social, comunitario y productivo. Asimismo, la Asamblea Legislativa Plurinacional, cumple con el papel protagónico de dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas a favor de los intereses de la ciudadanía boliviana. Es así, que, en el marco de la responsabilidad y mandato político y social asignada por la Constitución Política del Estado.

- **Visión:** "Ser una institución fortalecida, moderna, pluralista, con valores democráticos consolidados y con un alto grado de credibilidad y reconocimiento ciudadano por su transparencia y eficiencia en la atención a las demandas de la sociedad".
- **Misión:** "Ejercer la soberanía y representación de la pluralidad del pueblo boliviano; legislando, fiscalizando a las instituciones del Estado y gestionando las demandas de la sociedad".

#### 5. MARCO DE PLANIFICACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Cámara de Diputados, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 410/2021-2022 de 08 de julio de 2022, la cual permite articular las acciones estratégicas institucionales al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), misma que se operativizan en cada gestión mediante el Plan Operativo Anual (POA) y la asignación de presupuestos, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), y el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y el Sistema de Presupuestos (SP) de la Cámara de Diputados.

#### 6. MARCO INSTITUCIONAL

##### 6.1. Estructura organizacional

La Cámara de Diputados conforma la Asamblea Legislativa Plurinacional en la que reside el Órgano Legislativo, la Cámara de Diputado es la representación popular, así como las funciones legislativas de fiscalización de gestión y de coordinación que señala la Constitución Política del Estado.

La organización, atribuciones y funcionamiento de la Cámara de Diputados, se rigen por lo establecido en la Constitución Política del Estado, las leyes y el Reglamento General de Cámara de Diputados y las normas internas vigentes. El Sistema Administrativo de la Cámara de Diputados está a cargo del Oficial Mayor quien se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de esta entidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS



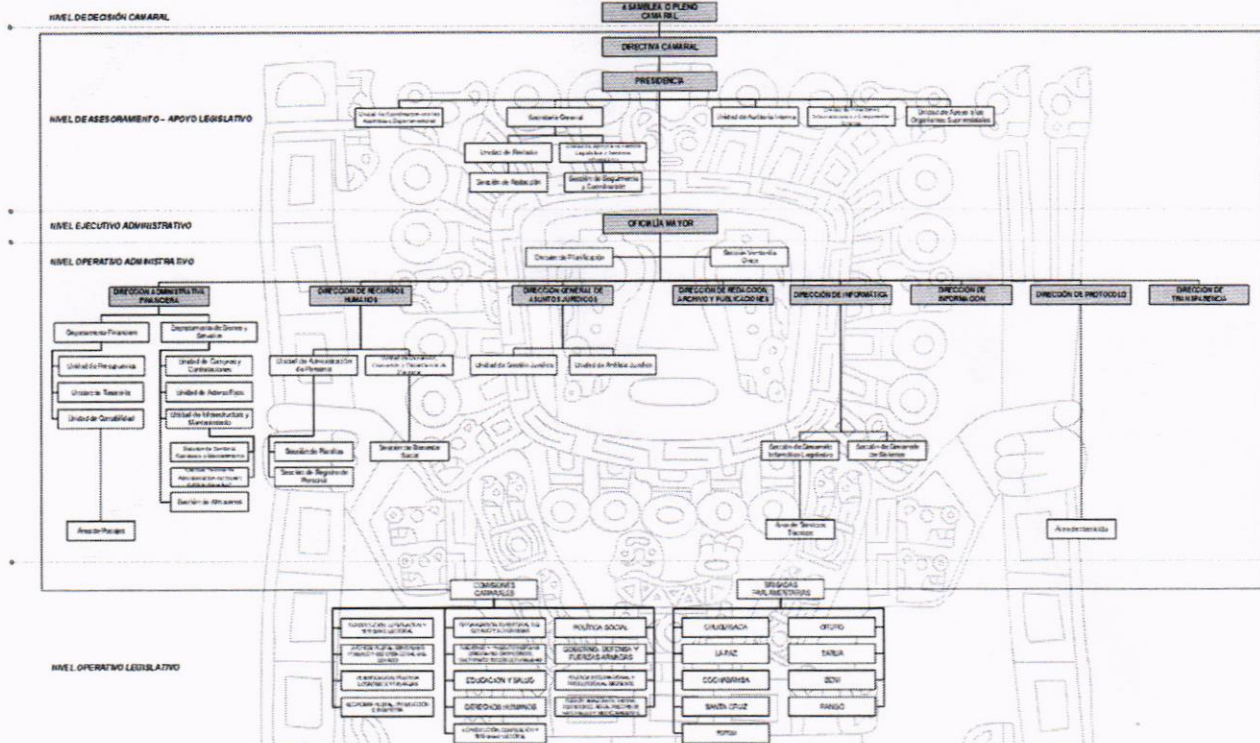




ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Organigrama de la estructura organizacional de la Cámara de Diputados es la siguiente:

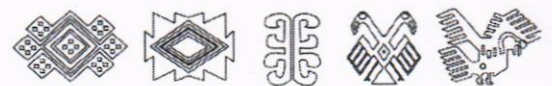
**Gráfico 1.  
Organigrama Organizacional**



Conforme al Decreto Supremo N° 3246, que establece la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto en las entidades del sector público, se efectúa la programación conforme a lo determinado en el Plan Estratégico Institucional. En consecuencia, la Entidad 650 - Asamblea Legislativa Plurinacional, Dirección Administrativa 2 - Cámara de Diputados financiados con Fuente 41 (Transferencias TGN) y Organismo Financiador 111 (Tesoro General de la Nación), elabora y consolida su Plan Operativo Anual y Presupuesto, conforme a la siguientes Unidades Ejecutoras:

**Cuadro 2.  
Unidades Ejecutoras**

ÁREA LEGISLATIVA	
Presidencia	
Primera Vicepresidencia	
Segunda Vicepresidencia	
Primera Secretaría	
Segunda Secretaría	
Tercera Secretaría	
Cuarta Secretaría	
Secretaría General	
Departamento de Auditoría Interna	
Unidad de Coordinación con las Asambleas Departamentales	
Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa	







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

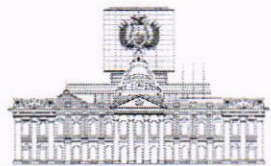
Unidad de Apoyo a los Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales
Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral
Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal Del Estado
Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas
Comisión de Economía Plural, Producción e Industria
Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías
Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad
Comisión de Educación y Salud
Comisión de Derechos Humanos
Comisión de Política Social
Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas
Comisión de Política Internacional y Protección al Migrante
Comisión de Región Amazónica, Tierra, Territorio, Agua, Recursos Naturales y Medio Ambiente
Comisión de Ética
Brigada Departamental de Chuquisaca
Brigada Departamental de La Paz
Brigada Departamental de Cochabamba
Brigada Departamental de Santa Cruz
Brigada Departamental de Potosí
Brigada Departamental de Oruro
Brigada Departamental de Tarija
Brigada Departamental de Beni
Brigada Departamental de Pando
Bancada MAS-IPSP
Bancada Comunidad Ciudadana
Bancada Creemos
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
Oficialía Mayor
Dirección Administrativa Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Redacción, Archivo y Publicaciones
Dirección de Informática
Dirección de Información
Dirección de Protocolo
Dirección de Transparencia
Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal Del Estado

**7. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ACCIONES DE CORTO PLAZO**

Las Acciones de la Cámara de Diputados, conforme el mandato político y social establecido en la Constitución Política del Estado, contribuyen al Pilar 12 (Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños) de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, específicamente al cumplimiento de la meta:

*“Las bolivianas y bolivianos vivimos en complementariedad, solidaridad y respeto, promoviendo de manera conjunta y con hermandad los derechos de la Madre Tierra, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos sociales, económicos y culturales del pueblo boliviano y el derecho de todo el pueblo a vivir en una sociedad justa y equitativa, sin pobreza”.*

En consecuencia, la Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones, se articula con el Eje 7 (Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa



CÁMARA DE DIPUTADOS  
2023-2024







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Integral con Soberanía Nacional), contribuyendo al cumplimiento de las metas, resultados y acciones que se detallan a continuación:

**Cuadro 3.**  
**Contribución de la Cámara de Diputados al PDES**

Meta	Resultado	Acción
(7.1) Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.	(7.1.7) Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	(7.1.7.1) Gestión pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación.
	(7.1.2) Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de instituciones y empresas públicas.	(7.1.2.1) Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.

Los objetivos y estrategias de la Cámara de Diputados se fundamentan en dos principales directrices, las cuales fueron identificadas a partir del análisis de su razón de ser y en el orden de cumplir con su aspiración:

- **Eje 1:** Enfoque en su razón de ser y la atención a las demandas de la sociedad.
- **Eje 2:** Enfoque en el fortalecimiento institucional, la cultura organizacional y el desarrollo de competencias

**7.1. Objetivos Estratégicos**

Los objetivos estratégicos son la expresión de la situación futura deseada o de lo que se quiere lograr, por lo tanto, se constituyen en la expresión de los logros que la Cámara de Diputados quiere alcanzar en función del cumplimiento de su razón de ser y de la concreción de su aspiración en el mediano plazo; son proposiciones concretas orientadas a dar respuesta institucionalmente a las exigencias emergentes del Plan de Desarrollo Económico y Social.

- **Objetivo Estratégico 1:** Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.
- **Objetivo Estratégico 2:** Fortalecer la capacidad institucional de la Cámara de Diputados con el fin de optimizar su gestión administrativa y desarrollar una cultura organizacional pluralista que promueva la transparencia, la ética, los valores democráticos y la mejora de las capacidades de sus integrantes.

**7.2. Estrategias Institucionales**

La Estrategia se define como la opción elegida entre varias alternativas para conseguir lo ambicionado o pretendido. La elección de una opción implica del mismo modo el renunciar a







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

otras opciones. En ese marco, se establecieron estrategias institucionales para cada uno de los objetivos estratégicos identificados.

- **Estrategia Institucional 1:** Mejorar la ejecución de los mecanismos e instrumentos de legislación, fiscalización y gestión.
- **Estrategia Institucional 2:** Mejorar continuamente la gestión administrativa y la ejecución de los mecanismos de transparencia, la formación en ética para la función pública y los conocimientos de los servidores públicos, fomentando los valores institucionales y el trabajo en equipo.

**7.3. Acciones Estratégicas Institucionales**

Las Acciones Estratégicas se constituyen en lo ambicionado o pretendido por la Entidad en el mediano plazo, las cuales se encuentran alineadas a cada objetivo estratégico y a los resultados del PDES, considerando las estrategias definidas para cada una de ellas:

- **Acción Estratégica Institucional 1:** Proponer, aprobar y sancionar proyectos de ley y aplicar instrumentos de fiscalización y de gestión de forma efectiva y oportuna en beneficio de la población boliviana.
- **Acción Estratégica Institucional 2:** Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos de la Cámara de Diputados, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de sus integrantes.

**Cuadro 4.**  
**Articulación del POA y Presupuesto con el PEI 2021-2025**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI 2021-2025	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI 2021-2025	ACP	ACCIONES A CORTO PLAZO 2024	PONDERACIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2024*	ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE ACP
Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.	Proponer, aprobar y sancionar proyectos de ley y aplicar instrumentos de fiscalización y de gestión de forma efectiva y oportuna en beneficio de la población boliviana.	ACP-1	Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.	60%	9.337.807,00	DIR SG UAI UCAD URICE UAOS COM BRIG BANC
Fortalecer la capacidad institucional de la Cámara de Diputados con el fin de optimizar la gestión administrativa y lograr un desarrollo integral de la institución.	Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos de la Cámara de Diputados, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de sus integrantes.	ACP-2	Ejecutar las acciones de administración eficaz y eficiente de los recursos de la Cámara de Diputados, que mejoren continuamente su gestión administrativa y que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de los integrantes.	40%	170.173.886,00	OFMA DAF DRH DGAJ DRAP DINF DI DP DT







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

\* Presupuesto Inicial, aprobado mediante Resolución Camaral N° 018/2022-2023, de 04 de octubre de 2023.

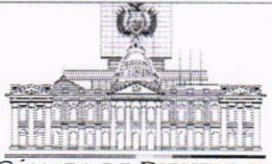
Las acciones estratégicas establecidas se articulan con el Pilar 12 de la Agenda Patriótica 2025 y los Ejes, Metas, Resultados y Acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social. Asimismo, cada acción estratégica contempla el cumplimiento de distintos resultados en el periodo 2021 – 2025, conforme se describe a continuación:

**Cuadro 5.**  
**Acción Estratégica Institucional 1**

Código PDES	Categoría	Detalle
12	<b>Pilar</b>	Disfrute y Felicidad.
12.7	<b>Eje</b>	Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
12.7.1	<b>Meta</b>	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
12.7.1.7	<b>Resultado</b>	Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.
12.7.1.7.1	<b>Acción</b>	Gestión pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación.
<b>Código PEI</b>	<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>	
	Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.	
	<b>Acción Estratégica Institucional</b>	
	<b>Proponer, aprobar y sancionar proyectos de ley y aplicar instrumentos de fiscalización y de gestión de forma efectiva y oportuna en beneficio de la población boliviana.</b>	
	<b>Resultados (*)</b>	
1		<ol style="list-style-type: none"> <li>Se han aprobado y sancionado proyectos de ley en beneficio de la sociedad, Estado, Madre Tierra y otros sujetos de derecho.</li> <li>Se aplicaron instrumentos de fiscalización a los órganos del Estado, instituciones y entidades territoriales autónomas, para garantizar el cumplimiento de la ley, la transparencia en la gestión pública y el uso adecuado de los recursos del Estado.</li> <li>Se gestionaron instrumentos de reconocimiento a territorios, hechos históricos, instituciones y personas notables que contribuyen al desarrollo social, económico, cultural e histórico del país.</li> <li>Se aplicaron instrumentos de gestión para el adecuado cumplimiento de las atribuciones y funciones de los órganos del Estado, instituciones y entidades territoriales autónomas.</li> <li>Se gestionó la atención de las necesidades y demandas de las regiones, departamentos, provincias, municipios, naciones y pueblos indígena originario campesinos y otras organizaciones de la sociedad civil.</li> </ol>

**Cuadro 6.**  
**Acción Estratégica Institucional 2**

Código PDES	Categoría	Detalle
12	<b>Pilar</b>	Disfrute y Felicidad.
12.7	<b>Eje</b>	Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
12.7.1	<b>Meta</b>	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
12.7.1.2	<b>Resultado</b>	Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de instituciones y empresas públicas.
12.7.1.2.1	<b>Acción</b>	Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.
<b>Código PEI</b>	<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>	
	Fortalecer la capacidad institucional de la Cámara de Diputados con el fin de optimizar la gestión administrativa y lograr un desarrollo integral de la institución.	







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Acción Estratégica Institucional**

**Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos de la Cámara de Diputados, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de sus integrantes.**

**Resultados (\*)**

- 2
1. Se mejoró el cumplimiento de la planificación y el presupuesto institucional, reduciendo las diferencias con la programación inicial.
  2. Se mejoraron los procedimientos administrativos y la reglamentación interna específica.
  3. Se atendieron oportunamente los requerimientos de personal y se mejoró el proceso de adaptación del mismo a la entidad.
  4. Se incrementó la capacidad de la infraestructura física.
  5. Se incrementó el uso de las nuevas tecnologías de información y se promovió la reducción del uso de papel.
  6. Se intensificó la difusión de información por internet y redes sociales.
  7. Se efectuaron controles internos posteriores oportunos para mejorar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad de los procesos incluidos en el sistema de administración, información y control gerencial.
  8. Se incrementó el conocimiento de los servidores públicos y se fomentó el trabajo en equipo.
  9. Se mejoró la ejecución de los mecanismos de transparencia y de formación en ética para la función pública.

**8. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

A nivel físico, el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024, cuenta con dos (2) Acciones de Corto Plazo y Doscientos Sesenta y Cinco (265) Operaciones programadas para la gestión 2024; las cuales establecen parámetros para medir su cumplimiento.

**8.1. Evaluación por Acciones a Corto Plazo**

De acuerdo a la información remitida por las áreas organizacionales dependientes de la Cámara de Diputados en el marco del proceso de seguimiento y evaluación, se tienen los siguientes resultados por Acción de Corto Plazo.

**Cuadro 7.**

**Avance Físico y Ejecución del Presupuesto, según ACP (%)**

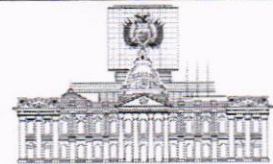
COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	EJECUCIÓN FÍSICA (Eficacia)			
		% POND.	ESPERADOS	LOGRADOS	EFICACIA S/100%
1	Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.	60%	100%	70,98%	70,98%
2	Ejecutar las acciones de administración eficaz y eficiente de los recursos de la Cámara de Diputados, que mejoren continuamente su gestión administrativa y que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de los integrantes.	40%	100%	69,90%	69,90%
<b>FINAL</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>70,44%</b>	<b>70,44%</b>

**8.2. Descripción de los resultados por Acción de Corto Plazo**

**Cuadro 8.**

**Resultados por Acción de Corto Plazo  
Área Legislativa**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1</b>	Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.
-------------------------------	--



CÁMARA DE DIPUTADOS





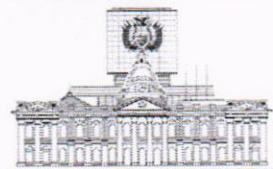


ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

<b>ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 1</b>		Mejorar la ejecución de los mecanismos e instrumentos de legislación, fiscalización y gestión.		
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 1</b>		Proponer, aprobar y sancionar proyectos de ley y aplicar instrumentos de fiscalización y de gestión de forma efectiva y oportuna en beneficio de la población boliviana.		
<b>ACCIÓN DE CORTO PLAZO 1</b>		Desarrollar acciones de legislación, fiscalización y gestión oportunas, efectivas y orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población.		
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS ALCAZADOS		CANTIDAD DEL TRIMESTRE	CANTIDAD TOTAL (ACUMULADO)	ACLARACIÓN
ORIGEN	PROYECTOS DE LEY Ingresados	103	343	
	PROYECTOS DE LEY Aprobados	17	41	
	PROYECTOS DE LEY Sancionados	0	10	
REVISIÓN	PROYECTOS DE LEY Ingresados	13	48	
	PROYECTOS DE LEY Aprobados	0	1	
	PROYECTOS DE LEY sancionados	12	19	
PIEs recibidos en Presidencia		499	1298	
PIOs recibidos en Presidencia		22	53	
INTERPELACIONES		0	0	Las interpelaciones se encuentran suspendidas en cumplimiento a la Resolución N°201/2023 de 24 de agosto de 2023, por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y ratificada por el AUTO CONSTITUCIONAL 021/2024-CA/S de 15 de enero de 2024.
MINUTAS DE COMUNICACIÓN emitidas		0	17	
RESOLUCIONES CAMARALES emitidas		1	6	
HOMENAJES CAMARALES emitidos		0	10	
DECLARACIONES CAMARALES emitidos		0	0	
MINUTAS DE COMUNICACIÓN aprobadas en Sesión Plenaria		0	0	Excepcionalmente son tratadas en sesión plenaria en caso de que la comisión no la resuelva en el plazo establecido, a requerimiento del o la proyectista.
RESOLUCIONES CAMARALES aprobadas en Sesión Plenaria		0	1	
HOMENAJES CAMARALES aprobadas en Sesión Plenaria		0	98	
DECLARACIONES CAMARALES aprobadas en Sesión Plenaria		0	0	
FOROS DE INTERÉS CIUDADANO realizados		528	528	

**Cuadro 9.**  
**Resultados por Acción de Corto Plazo**  
**Área Administrativa**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2</b>	Fortalecer la capacidad institucional de la Cámara de Diputados con el fin de optimizar la gestión administrativa y lograr un desarrollo integral de la institución.
-------------------------------	--



CÁMARA DE DIPUTADOS







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

<b>ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2</b>	Mejorar continuamente la gestión administrativa y la ejecución de los mecanismos de transparencia, la formación en ética para la función pública y los conocimientos de los servidores públicos, fomentando los valores institucionales y el trabajo en equipo.
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2</b>	Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos de la Cámara de Diputados, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de sus integrantes.
<b>ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2</b>	Ejecutar las acciones de administración eficaz y eficiente de los recursos de la Cámara de Diputados, que mejoren continuamente su gestión administrativa y que promuevan la cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, los valores democráticos y el conocimiento de los integrantes.

**DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO ALCANZADO**

Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, por mandato del Presidente y la Directiva, redobló esfuerzos para fortalecer la gestión legislativa, administrando de forma eficaz y eficiente los recursos económicos de la Cámara, mejorando continuamente la gestión administrativa.

En el ámbito de Bienestar Social, se inauguró un Consultorio exclusivo de atención de diputadas y diputados en coordinación con la Caja Petrolera de Salud, como entidad de seguro a corto plazo donde están asegurados el 90% de las autoridades electas, asimismo, se habilitó un consultorio especial para atención de emergencias a los servidores públicos.

Funcionamiento de 69 Plataformas Ciudadanas, las mismas cuentan con un personal administrativo como apoyo en estas instancias locales.

- El seguimiento y evaluación segundo trimestre a la ejecución del POA gestión 2024.
- El ajuste/modificación al Plan Operativo Anual (POA) gestión 2024.
- Certificaciones POA.
- Elaboración y actualización de normativas e instrumentos técnicos.
- Recepción, clasificación, registro y derivación de trámites.
- Realizar la recepción y entrega de correspondencia en los casilleros de la Cámara de Diputados.

Dirección Administrativa Financiera, por su objeto y funciones, planifica, administra, dirige, evalúa y controla de manera oportuna y eficiente las actividades relacionadas con el manejo de recursos económicos financieros, de bienes y servicios, para una eficiente gestión administrativa logro de los objetivos institucionales.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos constituye uno de los niveles operativos administrativos enmarcadas en la normativa legal vigente, dirigido a las áreas legislativa y administrativa por lo que se efectuó las siguientes acciones:

- Brindó apoyo legal en la emisión de informes y proyectos de instrumentos de carácter jurídico: Reglamentos, Manuales, Convenios entre otros, en un 100% de acuerdo a solicitud.
- Realizó la verificación de documentos y la elaboración de contratos administrativos conforme a la normativa específica DS N° 0181, en un 100% de acuerdo a solicitud.
- Emitió las Resoluciones Administrativas RPA, RPC y MAE conforme a la normativa específica DS N° 0181, en un 100% de acuerdo a solicitud.
- Atendió todas las solicitudes de las distintas Unidades Organizacionales de la Cámara de Diputados.
- Atención denuncias de forma oral o escrita, proponiendo diligencias durante la etapa Preliminar y Preparatoria de Investigación, presentando acusación particular y querrela, adherirse a las presentadas por otras instituciones.

La Unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Diputados, ha desarrollado auditorías internas a la gestión.

La Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, es Responsable de implementar mecanismos de prevención y transparencia, además de gestionar denuncias por posibles actos o hechos de corrupción y/o negativa injustificada de acceso a la información, además de gestionar denuncias por transgresiones a los preceptos contenidos en el Código de Ética.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
2023-2024







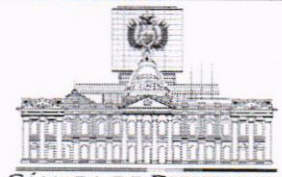
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### 8.3. Evaluación por Área Organizacional

El Plan Operativo Anual (POA) 2024 de la Cámara de Diputados, cuenta con Cuarenta y Seis (46) Áreas Organizacionales y (1) una comisión mixta, que funciona temporalmente, las cuales contribuyen al resultado a las dos (2) Acciones de Corto Plazo (ACP), Acciones Institucionales Específicas (AE), Operaciones (OP) y Tareas (TA). Bajo este marco, a continuación, se presenta el cuadro de resultados obtenidos con el grado de cumplimiento promedio lo ejecutado y eficacia de cada área organizacional:

**Cuadro 10.**  
**Evaluación a la Ejecución Física del POA-2024 por Área Organizacional (Tercer Trimestre)**

N°	ÁREA ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN FÍSICA (TERCER TRIMESTRE POA-2024)				
		PROGRAMADO %	EJECUTADO %	EFICACIA S/100%	CALIFICACIÓN	REQUIERE MEDIDA
1	Presidencia	100,00	82,19	82,19	EXCELENTE	NO
2	Primera Vicepresidencia	100,00	82,14	82,14	EXCELENTE	NO
3	Segunda Vicepresidencia	100,00	75,00	75,00	EXCELENTE	NO
4	Primera Secretaría	100,00	62,82	62,82	MUY BUENO	NO
5	Segunda Secretaría	100,00	67,50	67,50	EXCELENTE	NO
6	Tercera Secretaría	100,00	79,17	79,17	EXCELENTE	NO
7	Cuarta Secretaría	100,00	68,65	68,65	EXCELENTE	NO
8	Secretaría General	100,00	59,40	59,40	MUY BUENO	NO
9	Unidad de Auditoría Interna	100,00	67,06	67,06	EXCELENTE	NO
10	Unidad de Coordinación con las Asambleas Departamentales	100,00	83,02	83,02	EXCELENTE	NO
11	Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa	100,00	72,22	72,22	EXCELENTE	NO
12	Unidad de Apoyo a los Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales	100,00	69,44	69,44	EXCELENTE	NO
13	Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral	100,00	74,07	74,07	EXCELENTE	NO
14	Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal Del Estado	100,00	75,71	75,71	EXCELENTE	NO
15	Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas	100,00	89,73	89,73	EXCELENTE	NO
16	Comisión de Economía Plural, Producción e Industria	100,00	65,62	65,62	MUY BUENO	NO
17	Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías	100,00	61,46	61,46	MUY BUENO	NO
18	Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad	100,00	69,42	69,42	EXCELENTE	NO
19	Comisión de Educación y Salud	100,00	73,73	73,73	EXCELENTE	NO
20	Comisión de Derechos Humanos	100,00	62,69	62,69	MUY BUENO	NO
21	Comisión de Política Social	100,00	64,82	64,82	MUY BUENO	NO
22	Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas	100,00	63,02	63,02	MUY BUENO	NO
23	Comisión de Política Internacional y Protección al Migrante	100,00	72,73	72,73	EXCELENTE	NO
24	Comisión de Región Amazónica, Tierra, Territorio, Agua, Recursos Naturales y Medio Ambiente	100,00	64,58	64,58	MUY BUENO	NO
25	Comisión de Ética	100,00			No Funciona	
26	Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal Del Estado	100,00	100,00	100,00	EXCELENTE	NO
27	Brigada Departamental de Chuquisaca	100,00	62,14	62,14	MUY BUENO	NO
28	Brigada Departamental de La Paz	100,00	77,87	77,87	EXCELENTE	NO
29	Brigada Departamental de Cochabamba	100,00	85,00	85,00	EXCELENTE	NO







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

30	Brigada Departamental de Santa Cruz	100,00	0,00	0,00	DEFICIENTE	SI
31	Brigada Departamental de Potosí	100,00	74,33	74,33	EXCELENTE	NO
32	Brigada Departamental de Oruro	100,00	86,23	86,23	EXCELENTE	NO
33	Brigada Departamental de Tarija	100,00	71,67	71,67	EXCELENTE	NO
34	Brigada Departamental de Beni	100,00	77,33	77,33	EXCELENTE	NO
35	Brigada Departamental de Pando	100,00	75,63	75,63	EXCELENTE	NO
36	Bancada MAS-IPSP	100,00	61,84	61,84	MUY BUENO	NO
37	Bancada Comunidad Ciudadana	100,00	81,49	81,49	EXCELENTE	NO
38	Bancada Creemos	100,00	66,50	66,50	EXCELENTE	NO
39	Oficialía Mayor	100,00	69,00	69,00	EXCELENTE	NO
40	Dirección Administrativa Financiera	100,00	68,12	68,12	EXCELENTE	NO
41	Dirección de Recursos Humanos	100,00	65,36	65,36	MUY BUENO	NO
42	Dirección General de Asuntos Jurídicos	100,00	75,04	75,04	EXCELENTE	NO
43	Dirección de Redacción, Archivo y Publicaciones	100,00	60,83	60,83	MUY BUENO	NO
44	Dirección de Informática	100,00	69,07	69,07	EXCELENTE	NO
45	Dirección de Información	100,00	73,92	73,92	EXCELENTE	NO
46	Dirección de Protocolo	100,00	69,97	69,97	EXCELENTE	NO
47	Dirección de Transparencia	100,00	77,78	77,78	EXCELENTE	NO
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>70,77</b>	<b>70,77</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>NO</b>

Fuente: El porcentaje total de resultados logrados se encuentra determinado en las ponderaciones establecidas para cada Acción de Corto Plazo, en los formularios físicos.

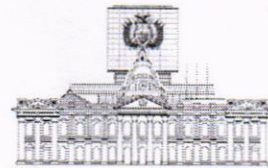
El cuadro nos refleja el grado de Ejecución Física del Plan Operativo Anual POA-2024 (Tercer Trimestre) por Áreas Organizacionales, tanto el Área Legislativa como el Área Administrativa de la Cámara de Diputados, los resultados están en base a la medición del parámetro y escala de calificación, los datos se obtienen de los formularios de seguimiento y evaluación que presentan las áreas organizacionales que cuentan con POA-2024 para su ejecución durante el año fiscal, en base a esos datos se consolida los resultados.

En ese sentido la Ejecución Física de Seguimiento y Evaluación del POA-2024 (Tercer Trimestre) por Área Organizacionales se tiene los siguientes resultados; Un (1) área organizacional no funciona porque no se conformó en la presente gestión la Comisión Ética, en tanto obtiene una calificación de 0% y **Deficiente**, Un (1) área organizacional no presentó los formularios FR-001 y FR-002 llenados de Seguimiento y Evaluación del POA-2024 del Tercer Trimestre, la Brigada Parlamentaria de Santa Cruz, en tanto obtiene una calificación de 0% y **Deficiente**, Doce (12) áreas organizacionales lograron una de eficacia de 56% a 65%, obteniendo una calificación de **Muy Bueno** y finalmente Treinta y tres (33) áreas organizacionales lograron una de eficacia de 66% a 75%, obteniendo una calificación de **EXCELENTE**.

En consecuencia, el Seguimiento y Evaluación del (POA) Gestión 2024 de la Cámara de Diputados se realiza de forma trimestral, en cumplimiento a las normativas vigentes, con el objetivo y la finalidad de hacer conocer a Oficialía Mayor los resultados obtenidos de una correcta ejecución física y presupuestaria del Plan Operativo Anual gestión 2024 de cada área organizacional, así mismo hacer conocer los posibles desvíos y dificultades durante la ejecución física del POA, mismas que son para realizar las respectivas medidas correctivas en la ejecución física de este Ente Camaral.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Cámara de Diputados y el Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistemas de Programación de Operaciones, la División de Planificación, luego de realizar el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual POA-2024 (Tercer Trimestre) en base a la información emitida en los formularios FR-001 y FR-002 por todas las áreas organizacionales, donde 13



CÁMARA DE DIPUTADOS







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

áreas organizacionales lograron una mayor eficacia ya que superaron el 75% de su ejecución física del Plan Operativo Anual gestión 2024, al tercer trimestre, en ese sentido se concluye lo siguiente:

- La Ejecución Física (Eficacia Institucional), del Seguimiento y Evaluación del POA-2024 (Tercer Trimestre) tanto el Área Legislativa como el Área Administrativa de la Cámara de Diputados ha obtenido una Eficacia Institucional como resultado de **70,77%**, sobre 75% del 100% anual teniendo una calificación **EXCELENTE**.
- De acuerdo a lo señalado, se concluye que la ejecución presupuestaria consolidado al 30 de septiembre de 2024 es de **Bs117.409.752,73** (Ciento diecisiete millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta dos con setenta y tres 73/100 bolivianos) que representa el **64,01%** del total del presupuesto asignado. La Unidad de Presupuestos realiza el seguimiento a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Programática y Grupos de gastos, según reportes del SIGEP.

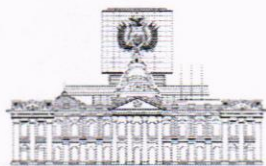
A lo establecido en el párrafo II del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones el cual establece que *"En caso de detectarse desviaciones en la ejecución respecto a la programación, cada entidad pública debe disponer las medidas correctivas necesarias con la finalidad de reorientarla oportunamente, asegurando el logro de los resultados esperados en el Plan Estratégico Institucional"*. se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Cámara de Diputados mantener este nivel de (Eficacia Institucional) en la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual - (POA) Gestión 2024 de las áreas organizacionales de este Ente Camaral, salvo mejor criterio de la MAE.

Es en cuanto tengo a bien informar a su Autoridad para fines consiguientes.



RBTS/DVF  
C.C. Archivo Institucional

*Lic. Donato Vargas Flores*  
PROGRAMADOR DE OPERACIONES  
DIVISION DE PLANIFICACION  
CAMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

